

FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Sr. Postulación Conveniente

Rut de la organización: 75.575.800-0

☒ infraestructura ☐ equipamiento ☐ acción vecinal

☒	Formato de formulario único de proyecto original.
☒	Monto solicitado al Municipio no supera el máximo para cada línea de postulación
☒	- Infraestructura \$1.300.000.- - Equipamiento \$800.000.- - Acción vecinal \$1.000.000.-
☒	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
☒	ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
☒	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria LEGIBLE , no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
☒	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). VIGENTES
☒	☒ Presidente ☒ Secretario ☒ tesorero
☒	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
☒	ANEXO 3 Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. <u>14</u> %
☒	ANEXO 4 en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
☒	Cotización: La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
☒	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
☒	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
☒	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio.
☒	Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
☒	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes.
☒	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
☒	Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el caso que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

☒	ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) ☒ CARTAS
☒	ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una ☒ minuta explicativa detallada de los trabajos a realizar junto a un ☒ croquis del trabajo y ☒ fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.
	Quando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble:
	☐ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuenta del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026.
☒	☒ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización
	☐ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria.
	☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública.
☒	Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:

- ☒ ADMISIBLE
☐ NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

FECHA: 29 ABR. 2026

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Brahyan E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL



☒ ASISTE A LA CAPACITACIÓN



Monte Patria, 28 de mayo de 2026

ORD. INT: N° 00108/2026

ANT.:

MAT.: Pauta de Evaluacion Tecnica- Junta de vecinos
Porvenir

DE: Verónica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Repisa para la bodega de la porvenir
Organización	Junta de vecinos Porvenir
Fecha de la evaluación	22 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	\$1.150.000
Objetivo principal del proyecto: Mejorar espacio de bodega de la organización	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los ítems solicitados en la presentación del proyecto - Formulario de proyecto completo sin celdas vacías - Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel - Formulario presentado de manera digital - Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	- El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto - Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: - Solo a la organización: 5 - A todo el territorio: 8 - A más de un territorio : 10	10	8	A un territorio
4	- El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: - Proyecto que tenga coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:5 - Baja coherencia : 0	10	10	Objetivos y actividades bien definidas

5	- El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la iniciativa - Necesidad a resolver v/s solución planteada. - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:8 - Baja coherencia : 5	10	8	Profundizar en el problema, causas, consecuencias, a quienes afecta y como afecta
6	- El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases - Ajustes a los plazos de ejecución - Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 - Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo:5 - No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo:0	10	10	Presenta consistencia de plazo y cronograma
7	- Porcentaje de aporte propio superior al 20%: - Entre 20,01% a 30,99%: 3 31 a 50 ,99%: 5 51% y más 10	Max:10	5	34% de aporte propio
8	- Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos 2 cartas de respaldo: 8 puntos 1 carta de respaldo: 5 puntos - No presenta cartas respaldo de otras organizaciones:0	Max10	10	4 cartas de respaldo
9	- El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa - Proyecto con viabilidad de ejecución técnica - La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riesgos) : 10 - La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica: 5 - La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica: 0	Max10	10	No presenta riesgo
10	- Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) - Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: - Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición). - Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada	Max10 10 5 0	10	No presento problemas de rendición
11	Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026	5	0	No participo
12	- Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto - Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondave desde hace 3 años (2023 hacia atrás)	5 5	0	Ha recibido recursos, ultima 2025
13	Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondave año 2025	-5	-5	Recibió el 2025
14	- Sólo para proyectos de infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 -Presenta, pero no completo: 5 - No presenta:0	Max 10	10	Presenta calendario

Puntaje Total del Proyecto: 96

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado a la construcción de repisas en bodega para mejorar el espacio de almacenamiento de los bienes

Recomendable (x) Si () No () con observaciones ¿ cuales?

Comisión evaluadora:



LISSETTE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias



VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario



MARCO ECHEVERRIA OLIVARES
Director
Secretaría Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto aprueba bases	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto Comisión técnica evaluadora	Digital	<u>Ver</u>		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales

FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCIÓN A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)

Subvención Ordinaria:

1.-Infraestructura: (X)

2.-Equipamiento: ()

3.-Acción Vecinal y Participación: ()

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Junta de vecinos Población Porvenir
R.U.T	75.575.800-0
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	Chañal Alto
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Pedro XXXX Pereira XXXX
R.U.T	17.112.897-8
NÚMERO TELEFÓNICO	XXXXXX
E-MAIL (obligatorio)	XXXXXXXXXXXX
DIRECTIVA VIGENTE	(x) Si () No
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	81
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIÓNES DE AÑOS ANTERIORES	(x) Si () No

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Repisa para la bodega de la Porvenir.	
TIPO DE BENEFICIARIOS	PERSONAS MAYORES	X
	MUJERES	X



	<table><tr><td>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</td><td>x</td></tr><tr><td>PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</td><td>x</td></tr><tr><td>POBLACIÓN MIGRANTE</td><td></td></tr><tr><td>OTRO ¿cuál?</td><td></td></tr></table>	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	x	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	x	POBLACIÓN MIGRANTE		OTRO ¿cuál?	
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	x								
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	x								
POBLACIÓN MIGRANTE									
OTRO ¿cuál?									
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número:81								
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número:324								
NIVEL DE ALCANCE	<table><tr><td>SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN</td><td></td></tr><tr><td>TERRITORIO VECINAL</td><td></td></tr><tr><td>DOS O MÁS UNIDADES VECINALES</td><td></td></tr><tr><td>COMUNAL</td><td></td></tr></table>	SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN		TERRITORIO VECINAL		DOS O MÁS UNIDADES VECINALES		COMUNAL	
SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN									
TERRITORIO VECINAL									
DOS O MÁS UNIDADES VECINALES									
COMUNAL									
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	4 meses								
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: Junio Fecha de Término: Septiembre								

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER?

El problema es el desorden de la bodega de la sede en donde se guardan los implementos de la Junta de vecinos población Porvenir.

¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?

La solución propuesta es la adquisición de una repisa que se pueda instalar dentro de la bodega para así poder mantener los implementos ordenados de forma segura liberando espacio en el suelo y superficies planas lo que reduce el estrés y aumenta la productividad.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?

Es importante para mantener los artículos que posee la junta de vecinos en forma ordenada, clasificada permitiendo organizar objetos en forma visible facilitando su uso además de evitar accidentes producto del desorden.

4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

El objetivo principal es mantener el orden de los objetos guardados transformando espacios caóticos en lugares funcionales, facilitando la limpieza y maximizando el espacio.

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

La iniciativa consiste en la adquisición de una repisa que se instalara en la bodega de la sede comunitaria, para así poder mantener de manera ordenada, liberando espacio en el suelo permitiendo organizar objetos, facilitar la limpieza además de evitar accidente

6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

2025 Gore seguridad
Subvención municipal "compra equipamiento"
2024 Subvención de deportes
2022 GORE
Subvención municipal "Taller de pintura"

7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

. -.- interés de la comunidad en participar de los proyectos.
. - Es una organización proactiva que ha llevado a cabo varios proyectos en beneficio de la comunidad como fue el proyecto GORE 2025 de la lota comunitaria la cual fue todo un éxito en la localidad.
. - Es un grupo muy unido siempre preocupado por el bienestar de sus vecinos.



8. SEÑALE OBSTAGULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- un obstáculo puede ser que el producto colizado suba de valor al momento de la compra del producto.
- Retraso en la ejecución del proyecto

9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

Se llevó a cabo una reunión con la directiva y socios de la organización en la que se presenta la inquietud de la postulación y se toma a la decisión de postular a la subvención municipal 2026.
Se organizó y se decide empezar la postulación con la idea de propuesta de la adquisición de una repisa para ser instalada en la bodega de la sede social.

10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORÓ.

No incorpora la opinión de niños y niñas.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Reunión informativa	Informar a los socios de la adjudicación de la subvención	Junio 2026	Directiva
Retiro del depósito	Retiro del dinero entregado por el municipio por parte de la directiva	Junio 2026	directiva
Realización ejecución	Ejecución del proyecto	Julio 2026	Directiva
Hito de inauguración	Ceremonia de inicio del proyecto	Agosto 2026	Directorio
Rendición	Rendir la subvención	Septiembre 2026	Directorio



12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Celebración fiestas patrias	Almuerzo con los socios	Septiembre 2026	Directiva
Celebración Navidad	Tarde entretenida navideña para los hijos de los socios de la jjvv	Diciembre de 2026	Directiva
Celebración Del día de los enamorados	Cena para celebrar el día del amor	Febrero de 2027	Directiva
Celebración del día de la mujer	Actividad de conmemoración del 8am	Marzo 2027	Directiva
Celebración del día de la madre	Onces para las madres de la jjvv	Mayo 2027	directiva
Celebración de glorias navales	Almuerzo para celebrar 21 de mayo	Mayo 2027	Directiva
Celebración del día del niño	Actividad para los niños de la jjvv	Agosto 2027	Directiva



13. COSTOS DEL PROYECTO - APOORTE MUNICIPAL (ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO).

13.1 MONTOS SOLICITADOS:

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Construcción repisa	01	1.150.000	1.150.000
COSTO TOTAL:			1.150.000

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
--------	----------	-----------------	-------------

COSTO TOTAL:			

RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	1.150.000
RECURSOS MATERIALES	
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	<u>1.150.000</u>

13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	Nº DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Animador	2	20.000	40.000
COSTO TOTAL:			40.000



Monte Patria
Distrito Municipalidad

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Coctel inauguración 50 personas	01	350.000	350.000
COSTO TOTAL:			350.000

RESUMEN APOORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	40.000
RECURSOS MATERIALES	
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	350.000
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	<u>390.000</u>

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

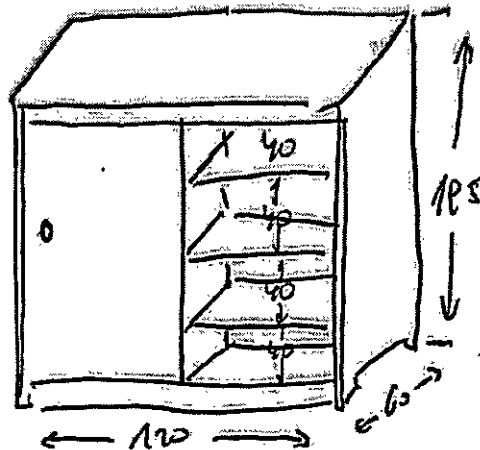
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	1.540.000
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	1.150.000
MONTO APOORTE PROPIO	390.000

Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.

ANEXO 6

GROQUIS DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA - ACCESIBILIDAD- MEJORAMIENTO AREA VERDE (Situación actual- Situación esperada)

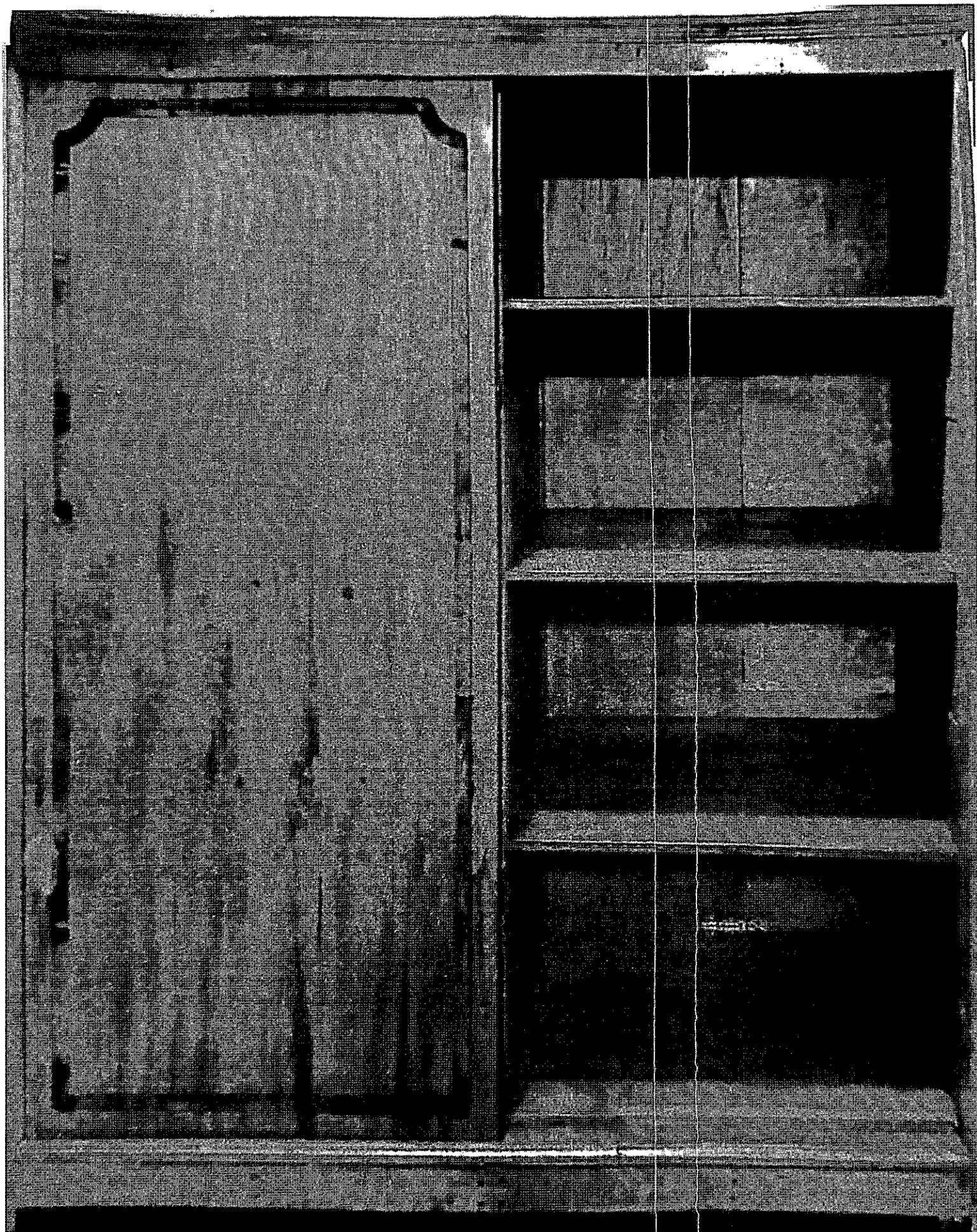
Obligatoria proyectos de infraestructura:

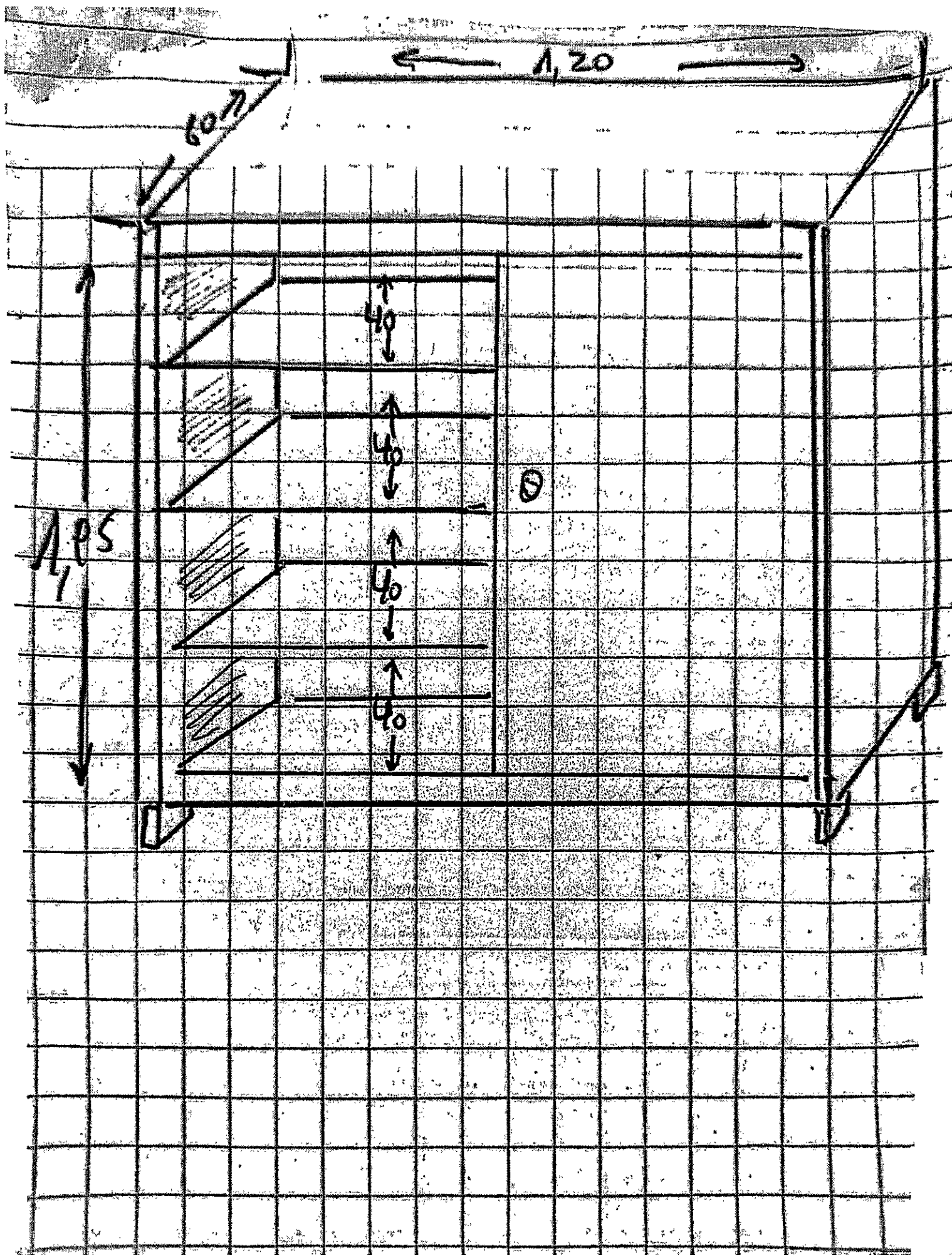


Detalle o minuta explicativa de los trabajos a realizar (Mencione los arreglos o mejoras a realizar), especificando medidas de los espacios a intervenir y las etapas de la obra a desarrollar.

- La madera se corta y escurrida
- = Se procede a realizar una estructura con tornillos y colapaz
- = Se ensamblan las puertas y el corredor
- = Se procede a lijar con lijas N° 80-120-
- = Continuación Se procede a dar la primera mano de BARNIZ 24 hrs
- = Se lija con lija 180 dando una segunda mano de BARNIZ
- = Se esperan otras 24 hrs
- = Por último se lija con grano 320 quedando bien pulido
- = Por su última mano de BARNIZ

- Recordar enviar al menos 2 fotografías panorámicas del lugar donde se va a ejecutar el proyecto.





ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL:

Fecha: 14-04-2026

La organización:

Junta de Vecinos Población Porvenir

Rut. Organización 45.575.800-9, se dirige a ustedes para hacer la
presentación del Proyecto:

"Represa para la laguna de la población"

de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es

Realizar la construcción de una
represa para mantener ordenada

Subvención 2026 correspondiente a una
afiliada a una Línea de financiamiento

infraestructura

Alonso PIEROLA

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN



Jiliana

SECRETARIO(A)

[Signature]

TESORERO(A)



BancoEstado

Folio N°

4452348

**CUENTA DE AHORRO
A LA VISTA**

Oficina de Apertura

134 MONTE PATRIA

BTAPIA1

Número de Cuenta

[REDACTED]

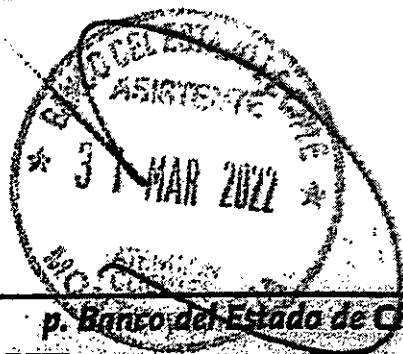
NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA VECINOS PORVENIR

75.575.800 - 0

Fecha de Apertura

14-Mar-2000

7390



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por **EXTRAVÍO** de la anterior, folio N° **4331717** efectuado el **31-Mar-2022**
en oficina **134 MONTE PATRIA** N° giras último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierto en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

6
7
8 **COTIZACION**
9

10 FOLIO COTIZACION: 0000001

11 FECHA: 13 DE ABRIL DEL 2026

12
13 GLOSA: COTIZACION DE 04 MUEBLES SEGUN MEDIDAS PREESTABLECIDAS, ESPECIFICAMENTE ESTANTERIA.

14
15 VALOR 966386 NETO

16 183614 IVA 19%

17 1150000 TOTAL VALOR COTIZACION

18
19
20 COTIZACION FOLIO 0000001 REQUERIDA POR JUNTA DE VECINOS POBLACION PORVENIR

21 CALLE UNION S/N

22 RUT: 77,557,580-0

23
24
25
26
27 CONTACTO CELULAR:

28 CORREO ELECTRONICO:

29 Monte Patri

30
31
32
33
34
35
36 MONTE PATRIA, 13 DE ABRIL DEL 2026
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54

24.03.2026

En charicual alto, siendo las 19:30 nos reunimos como junta de vecinos poblacion Porvenir del charicual alto, para informar que se va a realizar la postulación a la subvención municipal 2026, a la línea infraestructura punt. la adquisición de una estantería para instalarse en la loaga de la junta de vecinos.

Los socios que estan de acuerdo:

Nombre	Ref.	Firma
ADIEL MICHA		
SOSO MICHA		
SANDRA VEAS		
MANUEL PEREIRA		
LEONILA PEREIRA		
GREGORIO VEAS		
PAOLA VEAS		
PEDRO PEREIRA		
VERONICA JAIME		
MIRZA PIZARRO		
BRIGIDA ORTIZ		
PEDRO GOMEZ A		
YILIAN ALVARO		
Julio Gonzalez		
Pilar Gonzalez		
MARCOS ARAYA		
ERIC GONZALEZ N		
Wenceslao		
Teodoro Pizarro		
Nelson Toledo		
Victor Adones		
Potencia Costillo		

Darius Toledo ~~Page~~ ~~Number~~ ~~16~~



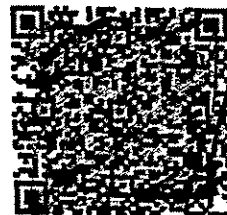
ROL UNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS POBLACION PORVENIR

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
UNION S/N PORVENIR MONTE PATRIA

RUT
75575800-0



ROL UNICO TRIBUTARIO

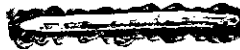
▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE



FECHA EMISIÓN 05/02/2024

RUT USUARIO 17112897-8
CÉDULA

USUARIO PEDRO  PEREIRA 
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ANEXO 3

(Compromiso aporte de 33,91 %)

La Organización: Junta de Vecinos Población Porvenir se compromete a un aporte del 33,91 % para el proyecto

Repisa para la bodega de la Porvenir.

el cual consistirá en: coctel Año inauguración
animados inauguración

Aporte de \$ 390.000, recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto.

Aporte de mano de Obra valorizada en \$ —

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto).

Presidente (a): PEDRO PEREIRA

Secretaria (o): Yiliana

Tesorero (a): Pedro



REPÚBLICA DE CHILE



500690249051

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : + + + + + , con fecha 27-01-2000.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POBLACION PORVENIR
DOMICILIO : CHAÑARAL ALTO, MONTE PATRIA
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-01-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-06-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PEDRO PEREIRA
VICE-PRESIDENTE	MARIA CASTILLO
SECRETARIO	YILIAN ASTORGA
TESORERO	RODRIGO TOLEDO
1er DIRECTOR	JOAQUIN JARA
2do DIRECTOR	VICTOR ADONES
3er DIRECTOR	MARIA BORQUEZ
4to DIRECTOR	CARLOS PIZARRO
5to DIRECTOR	GABRIEL CASTILLO
DIRECTOR	JUAN SANCHEZ

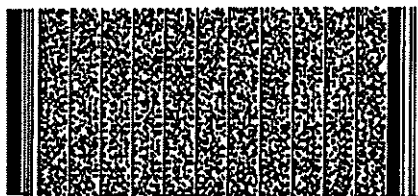
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-06-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 09:56

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

19862
Registros

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS POBLACION PORVENIR, RUT 75.575.800-0, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 22/05/2014, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal PEDRO D.M. PEREIRA

RUT del representante legal 13.423.677-3

Nombre de la institución JUNTA DE VECINOS POBLACION PORVENIR

RUT de la institución 75.575.800-0

Fecha de emisión del certificado 07/04/2026

REGISTRO DE SOCIOS

12

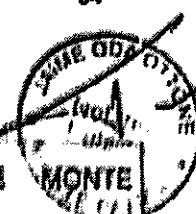
Nº	NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	PROFESION	DOMICILIO	CARRET	PARADO	OBSERVACIONES
1	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...

REGISTRO DE SOCIOS

11

01.01.2015

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CARTIST	FIRMAS	OBSERVACIONES
1.	LORENA Castillo	44	SOLTERA	01.01.15	PROFESORA	AVENIDA GARCIA 8/11		Lorena Castillo	no oclido
2.	SUP. Castillo	42	SOLTERA	01.01.15	PROFESORA	21. PAGO 3/11		Eva Castillo	no oclido
3.	ENRIQUE DEL ROSARIO	46	SOLTERO	01.01.15	PROFESOR	21. PAGO 5/11			no oclido
4.	TERESA ZARZA Castillo	39	SOLTERA	01.01.15	SEÑORA DE CASA	21. PAGO 4/11		TERESA	no oclido
5.	MICHAEL ANTONIO	32	SOLTERO	01.01.15	SEÑORA DE CASA	UNION 4/11		MICHAEL	no oclido
6.	ROSAS MARIA ZARZA	63	CASADA	01.01.15	RETIRO	UNION 4/11		ROSAS MARIA	
7.	TERESA DEL ROSARIO ZARZA	34	CASADA	01.01.15	SEÑORA DE CASA	UNION 4/11		TERESA	
8.	ROSAS MARIA ZARZA		SOLTERA	01.01.15	PROFESORA	UNION 4/11		ROSAS MARIA	
9.	ROSAS MARIA ZARZA	29	CASADA	01.01.15	SEÑORA DE CASA	UNION 4/11		ROSAS MARIA	no oclido
10.	ROSAS MARIA ZARZA		SOLTERA	01.01.15	PROFESORA	UNION 4/11		ROSAS MARIA	no oclido
11.	MICHAEL ANTONIO		CASADO	01.01.15	PROFESOR	UNION 4/11		MICHAEL	
12.	PEDRO VILLALBA	47	SOLTERO	01.01.15	PROFESOR	UNION 4/11		PEDRO	
13.	ROSAS MARIA	36	SOLTERA	01.01.15	PROFESORA	UNION 4/11		ROSAS MARIA	no oclido
14.	GREGORIO LEIS	60	CASADO	01.01.15	PROFESOR	UNION 4/11		GREGORIO	
15.	MARIELA CASTILLO		SOLTERA	01.01.15	SEÑORA DE CASA	UNION 4/11		MARIELA	no oclido
16.	MANUEL PEREZ		SOLTERO	01.01.15	PROFESOR	UNION 4/11		MANUEL	
17.	MARIELA CASTILLO	60	VIUDA	01.01.15	SEÑORA DE CASA	UNION 4/11		MARIELA	6953582-8
18.	MARIELA CASTILLO		SOLTERA	01.01.15	SEÑORA DE CASA	UNION 4/11		MARIELA	no oclido
19.	MARIELA CASTILLO		CASADA	01.01.15	SEÑORA DE CASA	UNION 4/11		MARIELA	
20.	MARIELA CASTILLO		SOLTERA	01.01.15	PROFESORA	UNION 4/11		MARIELA	
21.	MARIELA CASTILLO		VIUDA	01.01.15	RETIRO	UNION 4/11		MARIELA	no oclido



PROTOCOLO INSTRUMENTOS PUBLICOS.-NOTARIA DE MONTE PATRIA.- TERCER BIMESTRE.- AÑO 2022.- REPERTORIO Nº 122

**COMODATO
CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE
A
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**

En Monte Patria, República de Chile, a veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, ante mí, **JAIME ALFONSO ODA OTTONE**, Abogado, Notario Público de la Cuarta Notaria de Ovalle, con asiento en Monte Patria, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas, domiciliado en calle Diego de Almagro número setenta y cinco, Comuna de Monte Patria, comparecen: por un parte como "comodante", **EL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE**, organización comunitaria de carácter funcional, rol único tributario número sesenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta guión cuatro (65.272.670-4), representado por su Presidente don **CRISTIAN ALEJANDRO FUENTES TAPIA**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número trece millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro guión seis, ambos domiciliados en Chacarillas sin número, localidad de Chañaral Alto, comuna de Monte Patria, y por la otra parte como "Comodatario", la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones cuarenta mil ochocientos guión siete, representado, según se acreditará en la conclusión, por su Alcalde, **DON CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA**, chileno, soltero, periodista, cédula nacional de identidad número trece millones setenta y nueve mil novecientos cuatro guión tres (13.709.004-3), ambos domiciliados, en calle Diaguitas número treinta y uno de la ciudad y comuna de Monte Patria, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan,

1 su identidad con las cédulas indicadas y exponen: **PRIMERO:** El Club
2 Deportivo Independiente, es dueño del inmueble denominado "Sitio"
3 ubicado en Chañaral Alto, comuna de Monte Patria, provincia del Limarí,
4 Cuarta Región, individualizado en el plano número cuatro guión dos, guión
5 tres mil quinientos cincuenta y ocho guión BR, y tiene una superficie de mil
6 cuarenta y seis coma cincuenta y cinco metros cuadrados y deslinda:
7 Noreste, calle pública en treinta y cinco metros; Sureste, terrenos vacuos
8 en veintinueve metros, separado por cerco; Suroeste, terrenos vacuos en
9 veinte metros y Alberto Palacio, en línea quebrada de uno coma veinte
10 metros y quince metros, separado por cerco; Noroeste, Francisco
11 Argandoña, en línea quebrada de catorce metros y quince coma cincuenta
12 metros. La inscripción de dominio figura inscrito a su nombre a fojas
13 cuatrocientos diecinueve número cuatrocientos treinta del Registro de
14 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria,
15 correspondiente al año dos mil diecinueve. Rol de Avalúo Fiscal, de la
16 comuna de Monte Patria, número dos mil quinientos veintiocho guión
17 trescientos treinta y cinco (2528-335). **SEGUNDO:** Que, sobre el inmueble
18 individualizado en la cláusula primera, la municipalidad de Monte Patria, se
19 encuentra en vías de postular a la construcción de una Sede Social o
20 Equipamiento Comunitario, requiriendo dentro de los antecedentes técnicos
21 que el inmueble, donde se proyecta el emplazamiento que la edificación
22 cuente con comodato a favor del municipio. **TERCERO:** Por el presente
23 instrumento el Club Deportivo Independiente, representado en este acto,
24 por su presidente don Cristian Fuentes, viene en otorgar
25 en comodato a la Municipalidad de Monte Patria, por quien acepta su
26 Alcalde Cristian Herrera Peña, el inmueble singularizado en la cláusula
27 primera precedente, de una superficie de mil cuarenta y seis coma cincuenta
28 y cinco metros cuadrados y deslinda: Noreste, calle pública en treinta y
29 cinco metros; Sureste, terrenos vacuos en veintinueve metros, separado por
30 cerco; Suroeste, terrenos vacuos en veinte metros y Alberto Palacio, en

1 línea quebrada de uno coma veinte metros y quince metros, separado por
2 cerco; Noroeste, Francisco Argandoña, en línea quebrada de catorce
3 metros y quince coma cincuenta metros. CUARTO: El acuerdo del
4 Honorable Concejo Municipal para la aceptación del bien cedido en
5 comodato fue adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión
6 ordinaria número treinta y dos de fecha tres de mayo de dos mil veintidós.
7 En tanto, el acuerdo del Club Deportivo Independiente, para celebrar el
8 presente comodato consta en acta de asamblea de socios realizada con
9 fecha diecinueve de marzo del dos mil veintidós y que fuera protocolizada
10 bajo el número cinco en el Registro de Instrumentos Público y anotado con
11 el número sesenta y cuatro en esta notaría, correspondiente al año dos mil
12 veintidós. QUINTO: El comodato tendrá una duración de veinticinco años
13 contados desde la suscripción del presente contrato. El destino del
14 comodato será la construcción, instalación y funcionamiento de una sede
15 social. SEXTO: Las partes dejan establecido que en el caso que durante los
16 primeros cinco años de vigencia del presente comodato no se hubiere
17 cumplido el objetivo al que fue destinado el inmueble, esto es, la construcción
18 y funcionamiento del equipamiento comunitario, el comodante podrá darle
19 término, sin forma de juicio previo, y notificando al comodatario la
20 determinación y sin indemnización alguna. SÉPTIMO: El comodatario se
21 obliga especialmente a mantener la propiedad en buen estado de
22 conservación y funcionamiento. Las partes declaran que el presente
23 comodato es de interés de ambas instituciones, por lo que limitan la
24 responsabilidad de la Municipalidad de Monte Patria, en la conservación del
25 predio, hasta la culpa leve. OCTAVO: La Municipalidad declara que la
26 propiedad objeto del presente comodato se encuentran libre de todo
27 gravamen, prohibición, embargo o litigio obligándose desde luego a
28 entregarla desocupada y sin moradores. NOVENO: El comodante, desde ya
29 autoriza expresamente al comodatario a realizar los trabajos, edificaciones,
30 mejoras, adaptaciones, reparaciones y toda ejecución de obras que sea

1 necesarias para la habilitación y funcionamiento de la sede social,
2 autorizándolo a firmar planos, solicitudes de permisos tanto de organismos
3 públicos como privado para la concreción del proyecto. DÉCIMO: Las
4 mejoras que se realicen quedarán a beneficio del inmueble, sin perjuicio de
5 aquellas que puedan retirarse sin causarle detrimento. DÉCIMO PRIMERO:
6 Una vez terminado el comodato, la restitución de las dependencias se
7 producirá dentro del plazo de 90 días corridos contados desde la fecha del
8 término. DÉCIMO SEGUNDO: Los gastos de notaría a que da origen la
9 presente escritura, así como los de inscripción en el Conservador de Bienes
10 Raíces serán de cargo de la Municipalidad de Monte Patria. DÉCIMO
11 TERCERO: Los comparecientes otorgan poder especial a doña Alejandra
12 Andrea Zarate Robledo, para que, rectifique, aclare, o complemente
13 cualquier antecedente relativo al presente comodato. En el ejercicio del
14 presente poder, la mandataria, podrán suscribir escrituras públicas
15 complementarias, aclaratorias o rectificatorias y hacer u otorgar todas las
16 declaraciones, solicitudes, presentaciones, minutas aclaratorias, firmar
17 planos y todos los documentos, públicos o privados, que sean en prudencia
18 necesarios o convenientes. DECIMO CUARTO: Para todos los efectos
19 legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio especial
20 en comuna de Ovalle y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de
21 Justicia. DECIMO QUINTO: Se faculta al portador de copia autorizada de la
22 presente escritura para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que
23 procedan ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. DECIMO
24 SEXTO: Se agrega al final del este Registro de Instrumentos Públicos del año en
25 curso de esta Notaría los siguientes documentos: a) Bajo el número veintiuno
26 copia cedula de identidad de los comparecientes; b) Bajo el número
27 veintidós copia certificado de Concejo correspondiente a la Sesión
28 Ordinaria número treinta y dos de fecha tres de mayo de dos mil veintidós,
29 c) Bajo el número veintitrés copia certificado avalúo fiscal rol dos mil
30 quinientos veintiocho guión trescientos treinta y cinco; d) Bajo el número

JAIME ALFONSO ODA OTTONE
NOTARIO PUBLICO MONTE PATRIA

TRINTA Y SEIS

36

Móvil: _____
Teléfono: _____ CA. (Cédula N°

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Firma:

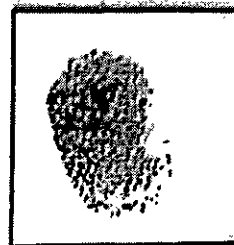
CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA

Céd. Nac. Id. N° _____

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

RUT N° 69.040.800-7



Derechos
\$ 30.000.
Boleta
N° 116.211
0/134157

JAIME ALFONSO ODA OTTONE
NOTARIO PUBLICO
MONTE PATRIA

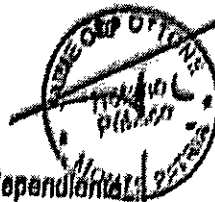
FIRMO Y SELLO A LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
MONTE PATRIA, 01 JUN. 2022

JAIME ALFONSO ODA OTTONE
NOTARIO PUBLICO
MONTE PATRIA

JAIME ALFONSO ODA OTTONE
NOTARIO PÚBLICO MONTE PATRIA
Mail: notaria.montepatria@gmail.com
Teléfono: 58-711034

TREINTA Y SEIS

TA. Cardula N°



1 veinticuatro copia certificado del directorio Club Deportivo Independiente
2 emitido por el Registro Civil folio DÉCIMO SÉPTIMO
3 **PERSONERÍA**: La personería de don CRISTIAN HERRERA PEÑA, consta
4 de Decreto Alcaldicio número ocho mil quinientos cincuenta y ocho
5 veintiocho de junio de dos mil veintiuno. En tanto la personería de don
6 CRISTIAN FUENTES para actuar en calidad de
7 Presidente del Club Deportivo Independiente, consta en Registro Público
8 bajo el número de inscripción doscientos noventa y ocho mil doscientos
9 noventa y cuatro (284294) del Servicio de Registro Civil e Identificación y en
10 certificado de Directorio de Personas Jurídicas sin fines de lucro, folio
11 () y de conformidad a lo proroga de vigencia del directorio
12 establecido en la Ley veintiún mil cuatrocientos diecisiete, la cual
13 proroga nuevamente el mandato de los directores u órganos de
14 Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones. En tanto
15 la facultad especial para suscribir el presente contrato de comodato consta
16 en acta de asamblea de socios realizada con fecha diecinueve de marzo del
17 dos mil veintidós y que fuera protocolizada bajo el número cinco en el
18 Registro de Instrumentos Público y anotado con el número sesenta y cuatro
19 en esta notaría, correspondiente al año dos mil veintidós. En comprobante
20 previa lectura lo otorgan y firman. Minuta redactada en Dirección Jurídica
21 Municipal, por doña Alejandra Zárate Robledo y recibida por correo
22 electrónico. Se anotó en el Repertorio bajo el número Ciento veintidós.- Se
23 da copia.- Doy Fé

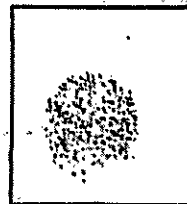
24
25 Firma:

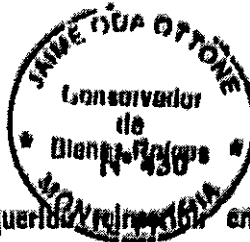
26 CRISTIAN FUENTES

27 Céd. Nac. Id. N°

28 PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE

29 RUT N°85.272.670-4



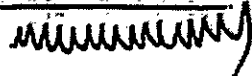


1
2 REINSCRIPCION Se me ha requerido inscripción en este Registro la
3 DOMINIO inscripción de Fojas ~~300~~ vuelta Número ~~300~~ del
4 ANOTADA A Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices
5 ~~DEBIDA~~ de Ovalle del año 1996, y que es del siguiente tenor: El
6 DEL CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE-
7 REPERTORIO MULTICANCHA, con domicilio en Chañaral Alto, es
8 dueño: del inmueble denominado Sitio, ubicado en
9 ~~Chañaral~~, Comuna de Monte Patria, Provincia de
10 Limarí, Cuarta Región, individualizado en el plano N°
11 ~~Chañaral~~, tiene una superficie aproximada de
12 1.046,55 metros cuadrados, y deslinda: Noreste, Calle
13 Pública en 35,00 metros; Sureste, Terrenos vacuos, en
14 29,00 metros, separado por cerco; Suroeste, Terrenos
15 vacuos, en ~~35,00~~ metros y Alberto Palacios, en línea
16 quebrada de ~~14,00~~ metros, y 15,00 metros, separado por
17 cerco; Noroeste, Francisco Argandoña, en línea
18 quebrada de 14,00 metros y 15,50 metros.- Se procedió a
19 esta inscripción conforme a la resolución definitiva N°
20 ST.2165, de fecha 12 de Septiembre de 1996, firmada
21 por el Secretario Regional Ministerial de Bienes
22 Nacionales de la Cuarta Región, y en conformidad a lo
23 dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 del año 1979 y su
24 Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° ~~300~~
25 del 1° de Agosto de 1979 del Ministerio de Tierras y
26 Colonización.- La resolución que ordenó la inscripción
27 precedente se archivó bajo el N° ~~300~~, y el plano
28 mencionado en ella se archivó bajo el N° ~~300~~ al final
29 del Registro de Propiedad del año 1996.- Requirió don
30 Ernesto Alvear Garrido.- Ovalle, 15 de Octubre de

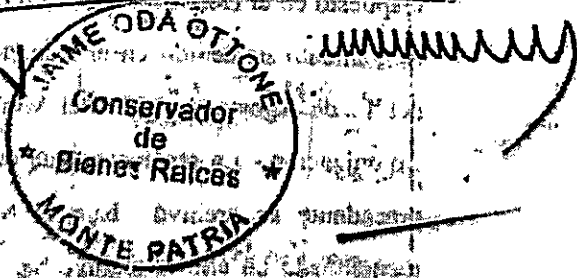
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

1996.- Al margen de la Prohibición a Fs. ~~428~~ N°
~~2018~~ del año 1996, alzada según certificado agregado.-
Los documentos que motivaron la presente reinscripción
quedaron agregados bajo el N° ~~2018~~ al final del presente
Registro.- Requirió don María Araya.- En Monte Patria,
a 21 de Junio del año 2019.- C. N° 107.665.- T.A

SIN DERECHOS



COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE
FS. ~~428~~ N° ~~2018~~ DEL REGISTRO DE *Propiedad*
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019
MONTE PATRIA, 25 JUN. 2019





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL

DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBIGACION

REGION : IV DE COQUIMBO

PROVINCIA : LIMARI

COMUNA : MONTE PATRIA

LUGAR : CHAÑARAL ALTO

PLANO Nº IV-2-3688-S.R.

SOLICITANTE

CLUB DEPORTIVO "INDEPENDIENTE"

MULTICANCHA

SECRETARÍA REGIONAL

SECRETARÍA REGIONAL

SECRETARÍA REGIONAL

ALVARO GARRO

SECRETARIO REGIONAL

MINISTERIAL

NOI 511

DIBUJO:

ISABEL SANTANDER C.

Dib. Técnico

U.L. 11.1424 de 1996

SECRETARÍA REGIONAL

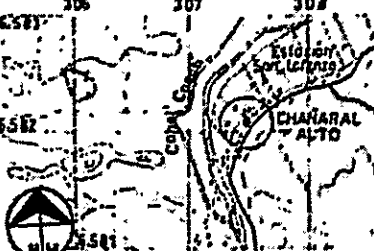
SECRETARÍA REGIONAL

The map shows a rectangular plot of land with the following dimensions (in meters):

- Top boundary: 75.50
- Left boundary: 14.00
- Right boundary: 35.00
- Bottom boundary: 29.00
- Internal vertical line: 15.00
- Internal horizontal line: 20.00

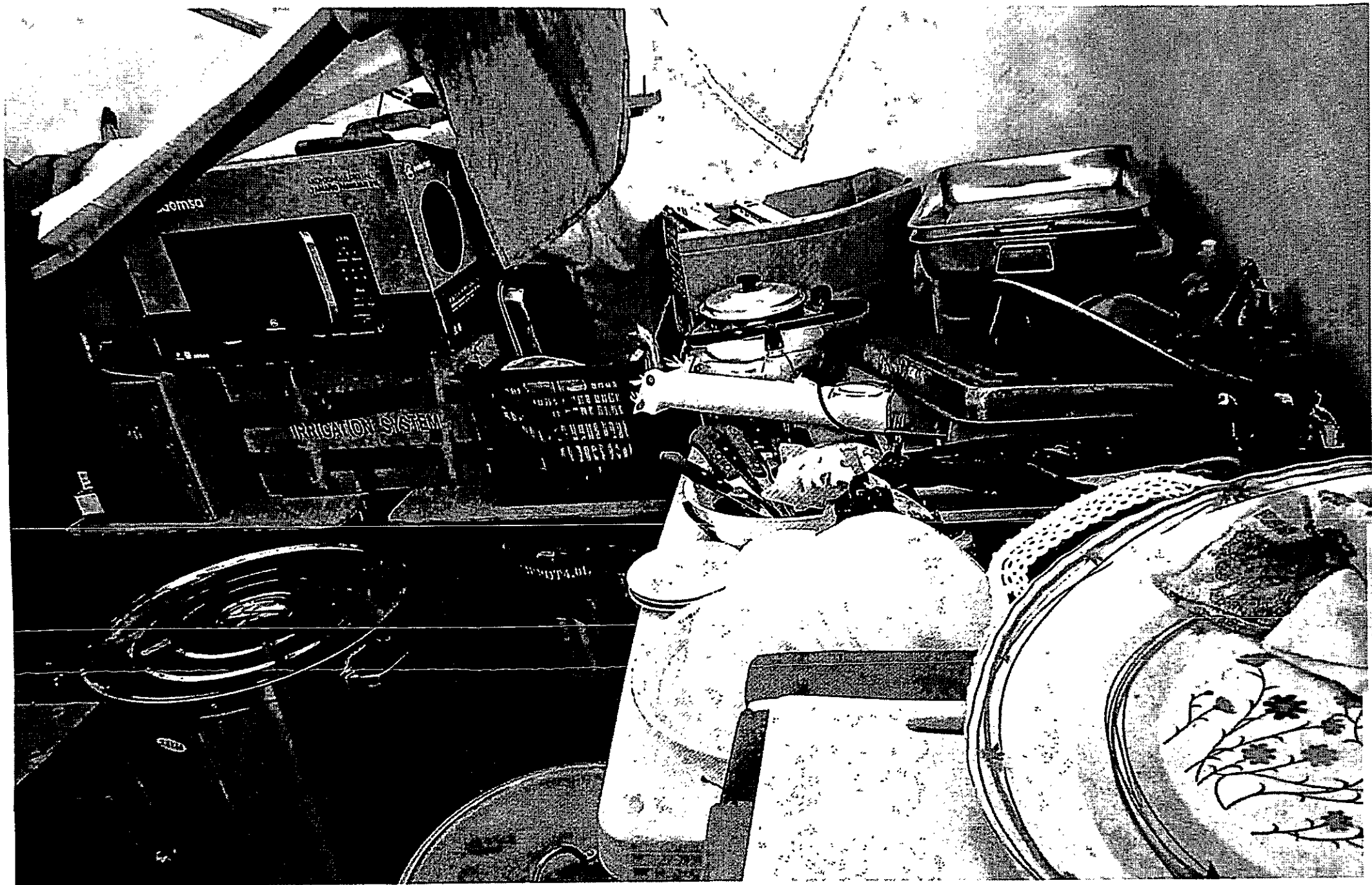
Surrounding features and labels include:

- FRANCISCO ARGANDOÑA (top left boundary)
- ALBERTO PALACIOS (left side)
- CALLE PUBLICA (top right boundary)
- CALLE PUBLICA (right side)
- TERRENOS VACUOS (bottom area)
- CHAÑARAL ALTO (location label)
- Estación (location label)

Croquis de Ubicación CARTA I.G.M. ESC. 1:50,000 	SUPERFICIES		Observaciones:
	TERRENO	CONSTRUIDA	
	PARCIAL(ES)	PARCIAL(ES)	
	TOTAL 1.046,55 m²	TOTAL	
	ESCALA	FECHA	DEPTO. MENSURA
	1: 500	MAYO - 1996	
			VISO JEFE DEL DEPARTAMENTO

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner







CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo MARIA LITA ARAZA

R.U.T. [REDACTED] representante legal de la

organización JUNTA de Vecinos VILLA 89.

correspondiente a la localidad CHAHUAY P.H.

declaro conocer el proyecto: Repisa para la mejora de
la vivienda

y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.



MARIA ARAZA
FIRMA Y TIMBRE



y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.





CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo SANDRA UERAS

R.U.T. [REDACTED] representante legal de la

organización GRUPO FOLCLORICO "HIJOS DEL PUEBLO"

correspondiente a la localidad CHAUANARA / ATTO

declaro conocer el proyecto: "Depura para la Bodega de la porvenir"

y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.


FIRMA Y TIMBRE



CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo MARIA LILA PEREZ ALVAREZ

R.U.T. 17.712.111.1 representante legal de la

organización CENTRO DE MUJERES MIRANDO EL FUTURO.

correspondiente a la localidad CHAÑARAL ALTO.

declaro conocer el proyecto: "Represa para la Bodega de la Perreni"

y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.



MARIA LILA PEREZ ALVAREZ
FIRMA Y TIMBRE



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 395
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 10 de junio de 2026

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentada por presentada por presentada por la **JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN PORVENIR, RUT N° 75.575.800-0, por un monto de \$ 1.150.000.- (Un millón ciento cincuenta mil pesos)**, los antecedentes presupuestarios son los siguientes:

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
\$80.056.000	Tradicionales	215.24.01.004.001.002	2.8.1	\$16.451.834

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR



Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: JUNTA DE VECINOS POBLACION PORVENIR
Rut: 75.575.800-0 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

KEA

martes, 5 de mayo de 2026